

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 361506/018/2023, La C. MANUELA LOPEZ OJEDA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 1, DE LA CALLE CERRADA DE PIRULES, DEL PREDIO DENOMINADO SAN JUAN ZAPOTLA, COL. SAN JUAN ZAPOTLA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.50 MTS. Y COLINDA CON ADELA TEMOXTLE; AL SUR: 17.50 MTS. Y COLINDA CON ROSA HERNANDEZ; AL ORIENTE: 16.00 MTS. Y COLINDA CON ENRIQUE LOZA; AL PONIENTE: 16.00 MTS. Y COLINDA CON CERRADA DE PIRULES. Con una superficie aproximada de 280.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 01 de agosto del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2881.- 3, 8 y 13 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 353268/129/2022, El C. JOEL MARTINEZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL PREDIO DENOMINADO "EL POCITO", LOTE MARCADO CON EL No. 16 DE LA MANZANA 1, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.17 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 07.16 METROS Y LINDA CON C. MINA DE TOPACIO; AL ORIENTE: 18.51 METROS Y LINDA CON LOTE 15; AL PONIENTE: 18.99 METROS Y LINDA CON LOTE 17. Con una superficie aproximada de 134.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México 21 de julio del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2881.- 3, 8 y 13 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 352325/91/2022, El C. JESUS FELIPE FUENTES VERGARA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE NUMERO 22 DE LA CALLE 16, PREDIO UBICADO EN LA AMPLIACION SAN LORENZO CHIMALCO DENOMINADO "TLAXINTLA", MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON LOTE; AL SUR: 15.00 METROS CON LOTE; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON ANTERIORMENTE CALLE 16 ACTUALMENTE; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON ANTERIORMENTE LOTE 2 ACTUALMENTE. Con una superficie aproximada de 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México 04 de mayo del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2881.- 3, 8 y 13 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 370076/045/2023, El C. JAVIER CORTES ALVARADO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE PERTENECIENTE A UNA PORCION DEL PREDIO DENOMINADO "TIERRA BLANCA", DEL CUAL EL LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CERRADA DE SUR 4, LOTE 09, MANZANA 37, (ANTES CONOCIDA COMO CALLE CERRADA DE SUR 4 LOTE 09, MANZANA 04) EN LA COLONIA PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, CODIGO POSTAL 56510, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 (OCHO) METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA CALLE SUR 4; AL SUR: 8.00 (OCHO) METROS COLINDA CON CALLE CERRADA DE SUR 4; AL ORIENTE: 15.00 (QUINCE) METROS COLINDA CON LOTE 08, MANZANA 37, DE LA CALLE CERRADA DE SUR 4; AL PONIENTE: 15.00 (QUINCE) METROS COLINDA CON LOTE 10, MANZANA 37, DE LA CALLE CERRADA DE SUR 4. Con una superficie aproximada de 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de septiembre del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

2881.- 3, 8 y 13 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 370069/044/2023, La C. CIRENIA CAMPOS ABARCA promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 133, DE LA MANZANA NUMERO 4, DE LA CALLE FRESNO, LOTE NUMERO 133, DEL PREDIO DENOMINADO "PAXIXICO", DE LA COL. SAN JOSE LAS PALMAS LOS REYES LA PAZ, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 132; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 134; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 106; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE FRESNO. Con una superficie aproximada de 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 06 de septiembre del año 2023.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

2881.- 3, 8 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**, NOTARIO NÚMERO **SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO: **74,461 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO)**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1041 MIL CUARENTA Y UNO**, FOLIO NÚMERO: **098 AL 099 CERO NOVENTA Y OCHO AL CERO NOVENTA Y NUEVE**, DE FECHA **VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE CONTIENE: LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR DOMITILLO BELTRÁN TORRES**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **JOAQUINA BELTRÁN NÁJERA** EN SU CARÁCTER DE **PRESUNTA HEREDERA**.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 24 DE OCTUBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2847.- 31 octubre y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **6,677**, volumen **240**, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LEONILA ÁLVAREZ PÉREZ**, mediante el cual las señoras **MARÍA REBECA ÁLVAREZ PÉREZ** y **MARÍA DE JESÚS CASTREJÓN ÁLVAREZ**, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, de sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor. Así mismo, se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó la señora **MARÍA DE JESÚS CASTREJÓN ÁLVAREZ** al cargo de "**ALBACEA**" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 25 de octubre de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

881-A1.- 31 octubre y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento **6678**, volumen **240**, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, otorgado ante mi fe, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS EUTIQUIO CASTREJÓN MARBÁN** (también conocido como **JESÚS CASTREJÓN MARBÁN**), mediante el cual la señora **MARÍA DE JESÚS CASTREJÓN ÁLVAREZ**, en su carácter de descendiente del de cujus y también como **ALBACEA** y **HEREDERA UNIVERSAL** de la sucesión testamentaria bienes de la señora **LEONILA ÁLVAREZ PÉREZ**; y la señora **MARÍA REBECA ÁLVAREZ PÉREZ**, como **HEREDERA UNIVERSAL** de la sucesión testamentaria bienes de la señora **LEONILA ÁLVAREZ PÉREZ**, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a

heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellas, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 25 de octubre de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

882-A1.- 31 octubre y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **64,148**, otorgada el **23 de Junio de 2023**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA ARELLANO ZAMORA** a solicitud de la señora **ANGÉLICA ÁNGELES ARELLANO**, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria del señor **EMILIO ÁNGELES LICONA**, y el señor **RAMÓN ÁNGELES ARELLANO**.

NAUCALPAN, MÉX., A 24 DE OCTUBRE DE 2023.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

2871.- 1 y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de Octubre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,554**", volumen "**1814**", de fecha "**20 de Julio de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN TAPIA VOLANTÍN**, que otorgan las señoras **GRACIELA GARCÍA TAPIA**, **GABRIELA JOSEFINA GARCÍA TAPIA**, **ABIGAIL GARCÍA TAPIA** y el señor **RAÚL GARCÍA TREJO**, **las tres primeras como descendientes directas y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte de la señora **MARÍA DEL CARMEN TAPIA VOLANTÍN**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2873.- 1 y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de octubre de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**87,784**", volumen "**1,824**", de fecha "**20 de septiembre de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA MEJÍA CORONA**, que otorgan los señores **JOSÉ JESÚS**, **RUBÉN** y **GUSTAVO Todos de apellidos GARCÍA MEJÍA** y **REYNALDO GARCÍA NAVARRO**, los dos primeros como descendientes directos y el último como concubino de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite

notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **JOSEFINA MEJÍA CORONA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2874.- 1 y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 73,129, volumen 2,209 de fecha 17 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **DAVID HERNÁNDEZ LUNA** (hoy su sucesión) en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL**; las señoras **LAURA HERNÁNDEZ HURTADO**, **CLAUDIA HERNÁNDEZ HURTADO** y **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ HURTADO**, también conocida como MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ y/o PATRICIA HERNÁNDEZ HURTADO en su carácter de **LEGATARIAS**, y esta última también en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES HURTADO RAMÍREZ**, también conocida como MARÍA DE LOURDES HURTADO DE HERNÁNDEZ y/o MARÍA DE LOURDES HURTADO, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2875.- 1 y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 73,154, volumen 2,204, de fecha 19 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **SERVANDO GARCÍA MENDOZA** (hoy su sucesión), **MIRIAM GARCÍA CHAPARRO**, **SERVANDO GARCÍA CHAPARRO** y **OCTAVIO GARCÍA CHAPARRO**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y este último también como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA CHAPARRO VILLAR** también conocida como ESPERANZA CHAPARRO DE GARCÍA y/o ESPERANZA CHAPARRO, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2876.- 1 y 13 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 72,392, volumen 2,182, de fecha 16 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **OMAR SALVADOR**, **BEATRIZ ADRIANA**, **MIRIAM Y TANIA** todos de apellidos **SÁNCHEZ SUÁREZ**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CALDERÓN**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2877.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 72,393, volumen 2,183, de fecha 16 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **OMAR SALVADOR SÁNCHEZ SUÁREZ, BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ SUÁREZ, MIRIAM SÁNCHEZ SUÁREZ**, el señor **JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CALDERÓN** (hoy su sucesión) y **TANIA SÁNCHEZ SUÁREZ** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA SUÁREZ VALDEZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de octubre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

2878.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,170, volumen 444, de fecha 27 de Septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor JACINTO ARREDONDO SALINAS, en su carácter de Único y Universal Heredero, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA COLIN, **R A D I C A**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 23 de octubre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

891-A1.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,437**, de fecha **27 de septiembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Legados** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María Teresa Díaz Rodríguez**, que otorgaron las Señoras **Luz María** y **Araceli**, de apellidos **Vega Díaz**, en su carácter de "**Legatarias**" y la **Aceptación de Albacea** que otorga la señora **María Teresa Vega Díaz**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

894-A1.- 1 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Hago del conocimiento del público:

Que en instrumento pública número **27,439**, de fecha **5 de octubre de 2023**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CONSUELO BRUNO JASSO**, a solicitud de las señoras

**ELVIRA OCAÑA BRUNO, BALBINA OCAÑA BRUNO, CRISTINA OCAÑA BRUNO, MARTHA OCAÑA BRUNO, GLORIA OCAÑA BRUNO** y del señor **IRINEO OCAÑA BRUNO**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos de la Autora de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO BRUNO JASSO**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 4  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3088.- 13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65368**, volumen **1300**, de fecha **27 de Septiembre de 2023**, los señores **SAINITÉ, ESTEBAN** y **LISBETH**, de apellidos **RICO VIVEROS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ESTEBAN RICO MARTÍNEZ**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el **23 de marzo de 2021**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3097.- 13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,318**, volumen **1,300**, de fecha **02 de Septiembre de 2023**, los señores **LINDA CRISTINA, ESTHER VIRIDIANA, RODOLFO MANUEL** y **JESSICA PAULINA**, todos de apellidos **GONZÁLEZ CEDILLO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZIMBRÓN** también conocido como **JUAN MANUEL GONZÁLEZ** y **MARÍA JUSTA CEDILLO RAMÍREZ** también conocida como **MARÍA JUSTA CEDILLO**, presentando copias certificadas de las **ACTAS DE DEFUNCIÓN** donde consta que fallecieron el 21 de marzo del dos mil doce y el 23 de diciembre del 2014, respectivamente. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3098.- 13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,585** del Volumen **854** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de octubre de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE MIRANDA ALVAREZ**, que otorga la señora **MARIA GUADALUPE AMALIA PIÑA JUAREZ** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **CARLOS DE JESUS MIRANDA PIÑA** en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3099.- 13 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de noviembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,698** del Volumen **857** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de octubre de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ ANDUAGA ESPINOSA**, que otorga el señor **RUPERTO VARELA VÁZQUEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ROBERTO FELIX VARELA ANDUAGA, MARÍA DEL CARMEN VARELA ANDUAGA, EVELYN VARELA ANDUAGA y JUAN CARLOS VARELA ANDUAGA** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3100.- 13 y 24 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de noviembre de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 35,697** del Volumen **857** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de octubre de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA ROAN EUTIMIO**, que otorga el señor **URSINO HERNÁNDEZ CATARINA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ROAN, NANCY HERNÁNDEZ ROAN, ARACELI HERNÁNDEZ ROAN y MARIBEL HERNÁNDEZ ROAN** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3101.- 13 y 24 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

El suscrito licenciado en Derecho **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, para todos los efectos a que hubiera lugar, que por escritura número 35,730 asentada en el volumen 858 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 27 de octubre del año 2023, fue radicada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ATENOGENES PÉREZ CODALLOS** a solicitud los señores **TRINIDAD DE LA LUZ OSORIO LÓPEZ, MITZI VIVIANA PÉREZ OSORIO y LUIS ANDRÉS PÉREZ OSORIO** en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones, con intervalo de 7 días hábiles.

3102.- 13 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,310** de fecha 4 de octubre del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, **la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **VICENTE JIMENEZ GONZALEZ** también conocido como **VICENTE JIMENEZ**, a solicitud de los señores **Irma Acosta González, Martha Jiménez Acosta, Ma del Carmen Verónica Jiménez Acosta y Ricardo Jiménez Acosta** en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Martha Jiménez Acosta**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de octubre del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3103.- 13 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

12 de septiembre de 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:-----

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de María Esther Macías Fragoso, para cuyo efecto comparece el señor Gibran Méreles Macías representado en este acto por José Francisco Macías Ortega, en su carácter de descendiente de la de cujus y presunto heredero de dicha sucesión.

Por escritura número "129,239" ante mí, el día doce de septiembre del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

3111.- 13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**OCTUBRE 23, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS**, de fecha **DIECIOCHO** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **RAÚL ISMAEL LERA POZOS** quien también acostumbró utilizar el nombre de **RAÚL LERA POZOS**, que otorga la señora **ARACELI LERA LÓPEZ**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3119.- 13 y 23 noviembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**OCTUBRE 27, 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS**, Volumen **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS**, de fecha **VEINTISIETE** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR ROMERO ALATORRE**, que otorgaron los señores **FRANCISCA HURTADO RODRIGUEZ, ANGELINA ROMERO HURTADO, JOSE LUIS ROMERO HURTADO, GILBERTO HUGO ROMERO HURTADO, ERIK SAID ROMERO HURTADO, JESUS ROMERO HURTADO Y NANCY MONICA ROMERO HURTADO**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3120.- 13 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 07 noviembre del año 2023.

Licenciada **MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO**, Notaria Pública interina Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 21,062, del Volumen 362, de fecha 06 de noviembre del año 2023, se radico en esta notaría; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MATILDE CABALLERO ROLDAN**, quien también era conocida con el nombre de **MATILDE CABALLERO**; Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MATILDE CABALLERO ROLDAN**, quien también era conocida con el nombre de: **MATILDE CABALLERO**, en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Queda nombrado como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MATILDE CABALLERO ROLDAN**, quien también era conocida con el nombre de: **MATILDE CABALLERO**, el señor **MIGUEL ÁNGEL GARDUÑO CABALLERO**, quien en su carácter de hijo acepta dicho nombramiento, respecto del 50% cincuenta por ciento que le corresponde, por haber estado casada bajo el régimen de sociedad conyugal de todos sus bienes muebles e inmuebles, excepto los derechos hereditarios que es el 100 % cien por ciento, que aparezcan a nombre de la de Cujus; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MATILDE CABALLERO ROLDAN**, quien también era conocida con el nombre de: **MATILDE CABALLERO**, la señora **SANDRA HAYDEE HERNÁNDEZ BAUTISTA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

**NOTA:** Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA DE GUADALUPE LUGO MORENO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3130.- 13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **64,534**, otorgada el **26 de octubre de 2023**, ante la suscrita notaría, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OMAR MARTÍNEZ PATIÑO** a solicitud del señor **ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ**.

NAUCALPAN, MÉX., A 31 DE OCTUBRE DE 2023.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3134.- 13 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **64,078**, otorgada el **26 de mayo de 2023**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO PALLARES BRAMBILA** a solicitud de las señoras **ELODIA GONZALEZ BERZOZA** y **ANA KAREN PALLARES GONZALEZ**.

NAUCALPAN, MÉX., A 31 DE OCTUBRE DE 2023.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3135.- 13 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA**, de fecha **ocho de septiembre de dos mil veintitrés**, pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS RAMÍREZ SALAZAR**, que otorgaron los señores **MAXIMINO GUADALUPE RAMÍREZ SANTIAGO**, **VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ SANTIAGO**, **LETICIA ARACELI RAMÍREZ SANTIAGO**, **BLANCA ESTELA RAMÍREZ SANTIAGO**, **RAYMUNDO ALFREDO RAMÍREZ SANTIAGO** y **MARIO RAMÍREZ SANTIAGO (SU SUCESIÓN)** a través de su Albacea el señor **MAXIMINO GUADALUPE RAMÍREZ SANTIAGO**, en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**.-RÚBRICA.

3136.- 13 y 24 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CATORCE**, de fecha **veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **WULFRANO SILVA NOTARIO**, conocido públicamente también con los nombres de **WULFRANO SILVA** y **WULFRANO SILVIA NOTARIO**, que otorgó la señora **MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, también conocida públicamente como **ELENA GONZÁLEZ RAMÍREZ**, y **MARÍA MAGDALENA G. RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge **superstite**, debidamente representada por su Apoderado Legal el señor **JESÚS SILVA SÁNCHEZ**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**.-RÚBRICA.

3137.- 13 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA, de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor SUSANO WENCESLAO ARELLANO CRUZ también conocido públicamente con el nombre de SUSANO ARELLANO CRUZ, donde se formalizo I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor SUSANO WENCESLAO ARELLANO CRUZ también conocido públicamente con el nombre de SUSANO ARELLANO CRUZ, que otorgaron los señores ADELAIDA, HONORIA, SUSANO ALBINO, JESÚS SALVADOR, ALFREDO ROGELIO y MARTÍN SEBASTIÁN todos de apellidos ARELLANO OCAMPO en su carácter de hijos del autor de la sucesión y la señora JOSEFINA OCAMPO ESPINOZA (HOY SU SUCESIÓN) en su carácter de cónyuge supérstite debidamente representada por su Albacea la señor HONORIA ARELLANO OCAMPO; II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudiera corresponder a los señores SUSANO ALBINO, ADELAIDA, JESÚS SALVADOR, ALFREDO ROGELIO, HONORIA y MARTÍN SEBASTIÁN todos de apellidos ARELLANO OCAMPO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

Doctor en Derecho MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3138.- 13 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Septiembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,348** volumen **588**, del protocolo a mi cargo en fecha veintinueve de Agosto del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL HERAS NUÑEZ**, que otorgan los señores **ANGELICA AGIS ORTEGA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JENNIFER SHADAY HERAS AGIS** y **LUIS FERNANDO HERAS AGIS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **ANGELICA AGIS ORTEGA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JENNIFER SHADAY HERAS AGIS** y **LUIS FERNANDO HERAS AGIS**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **RAFAEL HERAS NUÑEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RAFAEL HERAS NUÑEZ**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

120-B1.-13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Septiembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,315** volumen **587**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de Agosto del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL LOPEZ ZAPIAIN**, que otorgan los señores **MA. LEONOR MEDEL GARCIA**, **RAFAEL LOPEZ MEDEL** y **GABRIEL LOPEZ MEDEL**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus.

Los comparecientes **MA. LEONOR MEDEL GARCIA**, **RAFAEL LOPEZ MEDEL** y **GABRIEL LOPEZ MEDEL**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria

del señor **RAFAEL LOPEZ ZAPIAIN**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RAFAEL LOPEZ ZAPIAIN**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

121-B1.-13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,531** volumen **591**, del protocolo a mi cargo en fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEODORO MORENO OSORNO**, que otorgan los señores **ANA MARIA RODRIGUEZ OBREGON, ALEJANDRA MORENO RODRIGUEZ Y VICTOR ANGEL MORENO RODRIGUEZ** en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **ANA MARIA RODRIGUEZ OBREGON, ALEJANDRA MORENO RODRIGUEZ Y VICTOR ANGEL MORENO RODRIGUEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **TEODORO MORENO OSORNO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **TEODORO MORENO OSORNO**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

122-B1.-13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,612** volumen **592**, del protocolo a mi cargo en fecha diez de Octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **ASELA ALCANTARA RUIZ, ELIZABETH RODRIGUEZ ALCANTARA, HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ ALCANTARA Y ARMANDO RODRIGUEZ ALCANTARA**. en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **ASELA ALCANTARA RUIZ, ELIZABETH RODRIGUEZ ALCANTARA, HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ ALCANTARA Y ARMANDO RODRIGUEZ ALCANTARA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ARMANDO RODRIGUEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ARMANDO RODRIGUEZ**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

123-B1.-13 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,520** volumen **591**, del protocolo a mi cargo en fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **VICTOR MANUEL FERIA MENDOZA**, que otorgan los señores **ROSARIO SANTA MARTINEZ SERRANO, VICTOR ANDRES FERIA MARTINEZ y HUGO ENRIQUE FERIA MARTINEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos de los nombrados como hijos del de cujus.

Los comparecientes **ROSARIO SANTA MARTINEZ SERRANO, VICTOR ANDRES FERIA MARTINEZ y HUGO ENRIQUE FERIA MARTINEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **VICTOR MANUEL FERIA MENDOZA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **VICTOR MANUEL FERIA MENDOZA**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

124-B1.-13 y 23 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,541** volumen **591**, del protocolo a mi cargo en fecha dos de Octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JOSE GUTIERREZ FUENTES**, que otorgan los señores **EMILIA DELGADILLO AMARO, JOSE GUTIERREZ DELGADILLO, JOVITA ADRIANA GUTIERREZ DELGADILLO, JAVIER GUTIERREZ DELGADILLO, ALICIA GUTIERREZ DELGADILLO y DIANA EMILIA GUTIERREZ DELGADILLO**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos de los nombrados como hijos del de cujus.

Los comparecientes **EMILIA DELGADILLO AMARO, JOSE GUTIERREZ DELGADILLO, JOVITA ADRIANA GUTIERREZ DELGADILLO, JAVIER GUTIERREZ DELGADILLO, ALICIA GUTIERREZ DELGADILLO y DIANA EMILIA GUTIERREZ DELGADILLO**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE GUTIERREZ FUENTES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE GUTIERREZ FUENTES**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

125-B1.-13 y 23 noviembre.

**Al margen un logotipo y una leyenda que dice: Belleza en Plástico y Tela Gusy S.A. de C.V.**

**BALANCE GENERAL**

**BELLEZA EN PLASTICO Y TELA GUSY S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	0.00	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
		ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES	0.00		_____
		SUMA PASIVO	0.00
INVENTARIO	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE APORTACIONES	0.00
OTROS ACTIVO CIRCULANTES			
		CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE CAPITALIZACION	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
		UTILIDADES ACUMULADAS	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
		PERDIDAS ACUMULADAS	0.00
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00		_____
		SUMA CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	0.00

**LETICIA PATRICIA VENTURA MORENO.- LIQUIDADOR.- RÚBRICA.**

873-A1.- 27 octubre, 6 y 13 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Ifrem.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 12 DE MAYO DE 2023, **MARIO VARGAS GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR LUIS VARGAS DIONICIO, TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS VARGAS DIONISIO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 194, DEL VOLUMEN 115, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE JUNIO DE 1969, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO ERIAZO, DE LOS LLAMADOS DE “COMÚN REPARTIMIENTO”, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “EL DURAZNO”, UBICADO EN EL PUEBLO DE “SAN MIGUEL HILA”, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE DE 3008.00 (TRES MIL OCHO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE SETENTA METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y LINDA CON LA EX – HACIENDA DE “SAYAVEDRA”; AL SUR MIDE VEINTICINCO METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS Y LINDA CON PETRA RÓA; AL ORIENTE MIDE SESENTA METROS Y LINDA CON CAMILO SOLÍS Y PETRA RÓA Y AL PONIENTE MIDE CINCUENTA Y NUEVE METROS Y LINDA CON UNA VEREDA PÚBLICA; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.-RÚBRICA.**

2883.- 3, 8 y 13 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. GUSTAVO ANTONIO CHAVARRIA PEREZ, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO 36,935 VOLIMEN 725 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO MUÑOZ ARCOS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE EL C. GUSTAVO ANTONIO CHAVARRIA PEREZ ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA DENTRO DE LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE CHAVARRIA PONCE ALFONSO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **03 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005251**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 2, LIBRO V (5 ROMANO), SECCIÓN PRIMERA DE LOS DENOMINADOS TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, DE FECHA 08 DE ENERO DE 1947**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,444**, DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 1946**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PUBLICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **COMPARECIERON** DE UNA PARTE EL SEÑOR HENRY WATERS GORDON PATERSON POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANNIE WATERS GORDON PATERSON Y DE LA OTRA POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR **ALFONSO CHAVARRIA PONCE** Y **EXPUSIERON QUE PROCEDEN A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **PREDIO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TERRENO CON PAREDONES VIEJOS, EL CUAL SE HALLA SITUADO EN VEINTE DE NOVIEMBRE DE ESTA VILLA**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: NO CONSTA; AL NORTE: LINDA EN CINCO METROS CON CAMINO Y ENTRADA A LA ESTACION DEL FERROCARRIL NACIONAL; AL SUR: EN CINCUENTA Y CUATRO METROS QUINCE CENTIMETROS CON EL ALMACEN DE LA HACIENDA DE CUAMATLA; AL ORIENTE: EN CINCUENTA Y UN METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CON AVENIDA VEINTE DE NOVIEMBRE DE SU UBICACIÓN; AL PONIENTE: EN SETENTA Y UN METROS VEINTE CENTIMETROS CON LA ESTACION DE FERROCARRIL NACIONAL**. EN ACUERDO DE FECHA **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

108-B1.-3, 8 y 13 noviembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. CARLOS ANTONIO MARTINEZ PEREZ, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE CARLOS MARTINEZ MARTINEZ Y ANA MARIA PEREZ PEREZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2 VOLUMEN 136, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, FECHA DE INSCRIPCIÓN 21 DE AGOSTO DE 1970, MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO: 1942/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO A PÚBLICA NÚMERO 14,157 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1979 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO MAURICIO P. VELASCO DÁVALOS NÚMERO DOS DEL ESTADO DE MÉXICO OPERACIÓN: APORTACIÓN QUE OTORGA BANCO ABOUMRAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO DON MIGUEL YARZA, APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y LE TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE FORMADO POR DIVERSAS FRACCIONES DE LOS TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y QUE SE IDENTIFICA COMO UNIDAD Y POR DIVERSAS FRACCIONES DE TERRENO DESLINDADAS DE LOS RANCHOS "PROVIDENCIA "SAN LORENZO" UBICADAS EN LA ZONA URBANA EN COACALCO SUPERFICIE DE 249,992.50 METROS CUADRADOS. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 2 MANZANA 26.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 22.-

AL SUR: 18.00 M CON LOTE 20.-

AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 29.-

AL PONIENTE: 7.00 M CON BOULEVARD DE LAS ROSAS.-

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE OCTUBRE DE 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

109-B1.-3, 8 y 13 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ADRIAN BARRERA JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 506 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1923/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 2, MANZANA 21, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.50 MTS. CON LOTE 1;

AL SUR: 19.50 MTS. CON LOTE 3;

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TULANCINGO.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 33.

SUPERFICIE DE: 136.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

903-A1.- 3, 8 y 13 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA.*

## EDICTO

**ACTA: 120/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023, EL LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 444, DEL VOLUMEN 13, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 DE AGOSTO DE 1959, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "TONALCO", Y QUE EN UN TIEMPO FORMÓ PARTE INTEGRANTE DE LA FRACCION TERCERA, DE LA HOY EX HACIENDA DE SAN JAVIER EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICE DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS, VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON EL RESTO DEL TERRENO DE QUE SE SEGREGA, EN VEINTISÉIS METROS; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO FERNÁNDEZ MANTECÓN, EN VEINTISEIS METROS; AL ORIENTE CON LA CALLE DE TEOTIHUACÁN EN DIECIOCHO METROS SETENTA CENTÍMETROS; Y AL PONIENTE TAMBIEN CON EL RESTO DEL TERRENO DE QUE SE SEGREGA, EN DIECIOCHO METROS SETENTA CENTÍMETROS; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE TERESA, BASILIA CARMEN, Y LUCINA AUSTREBERTA, TODAS DE APELLIDOS CARBAJAL OSORIO, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.-RÚBRICA.**

905-A1.- 3, 8 y 13 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. SERGIO SOLIS TORRES, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JUAN SOLIS MARTINEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 2152/2022, EMITIDO POR EL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN MEXICO, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, EN EL CUAL, SE DESIGNA A EL C. SERGIO SOLIS TORRES COMO ALBACEA DE LA CITADA SUCESION; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005090**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 304, VOLUMEN 513, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **27,868 VOLUMEN 698, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2002**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JUAN CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PUBLICO INTERINO NÚMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA FORMALIZACION DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES ANTONIO DOMINGUEZ JALILE Y YOLANDA LOVERA VIORNERY, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **JUAN SOLIS MARTINEZ**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE CINCO, DE LA MANZANA NOVENTA Y CINCO, ZONA UNO, PERTENECIENTE AL EX EJIDO BUENAVISTA, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; AL NORESTE: EN DIECINUEVE METROS OCHENTA CENTIMETROS CON LOTE CUATRO; AL SURESTE: EN QUINCE METROS DIEZ CENTIMETROS CON CALLE GENOVENO DE LA “O”; AL SUROESTE: EN VEINTE METROS CON CALLE MAZATLAN; AL NOROESTE: QUINCE METROS CINCO CENTIMETROS CON LOTE SEIS.** EN ACUERDO DE FECHA **DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**-----

-----  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

906-A1.- 3, 8 y 13 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. VERONICA RUIZ GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14689 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 2009/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 8 MANZANA 31. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 9.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 7.

AL NE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 31.

AL SO: EN 7.00 MTS. CON CALLE LAGO MICHIGAN.

SUPERFICE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

2999.- 8, 13 y 16 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. NESTOR PORFIRIO SANCHEZ HERNANDEZ, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 13 DE MAYO DE 1990, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. BENJAMIN SANCHEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR, Y POR LA OTRA PARTE EL C. NESTOR PORFIRIO SANCHEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005084, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 416, VOLUMEN 14 (ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1966, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 3,665 VOLUMEN LX, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1966, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ CORTES DE MONTOYA, ASOCIADA DE SU ESPOSO, EL SEÑOR JUAN MONTOYA MONTIEL, COMO VENDEDORA Y DE LA OTRA, EL SEÑOR BENJAMIN SANCHEZ GARCIA, COMO COMPRADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **FRACCION DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "EL PANTEON", UBICADO EN TERMINOS DEL BARRIO DE LA CONCEPCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DE ESTE DISTRITO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 286.00 M2; AL NORTE: EN VEINTIDOS METROS CON ENRIQUE GARCIA; AL SUR: EN VEINTIDOS METROS CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL ORIENTE: EN TRECE METROS CON PEDRO SOLANO; AL PONIENTE: EN TRECE METROS CON PORFIRIO AGUIRRE.** EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

940-A1.-8, 13 y 16 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JUAN GABRIEL ORTIZ HUELGA** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA NÚMERO 1136 VOLUMEN 272 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2009**, EN LA QUE CONSTA I. LA CONSTANCIA DE PAGO QUE OTORGA GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, EN FAVOR DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA GRUPO ACEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. II. LA CANCELACIÓN PARCIA DE HIPOTECA QUE OTORGA GE MONEY, CRÉDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, EN FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AUDIFFRED SERRANO COMO GARANTE HIPOTECARIO DE GRUPO ACEX SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. III. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UN PARTE, EL SEÑOR JUAN GABRIEL ORTIZ HUELGA, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA LA EMPRESA GRUPO ACEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO LA PARTE VENDEDORA. IV. CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA EL SEÑOR JUAN GABRIEL ORTIZ HUELGA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 23 (VEINTITRÉS) LOTE DE TERRENO 12 (DOCE) SUJETA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, HABITACIONAL DE TIPO INTERÉS SOCIAL, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO PRIVADA TULIPANES, EL CUAL FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO COMERCIALMENTE JARDINES DE TECAMAC, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE CONDOMINAL "A", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO TINOPALA, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO CUATLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: CONSTA DE: SALA-COMEDOR, COCINETA, DOS RECAMARAS, PREPARACIONES PARA 1/2 BAÑO EN PLANTA BAJA, UN BAÑO COMPLETO EN PLANTA ALTA, PATIO DE SERVICIO, UN ESTACIONAMIENTO. CONSTRUCCIÓN DE LA CASA: 63.12 M2. SUPERFICIE DEL TERRENO DEL ESTACIONAMIENTO: 16.50 M2. SUPERFICIE TOTAL PRIVATIVA: 79.62 M2. AL NORTE: EN 8.795 M CON MURO DE CASA 22 EN 1.125 M CON AREA AJARDINADA DE CASA 22, Y EN 5.50 M CON ZONA VERDE DE AREA COMUN. AL ORIENTE: EN 1.42 M CON ZONA VERDE DE AREA COMUN, EN 3 M CON AREA DE CIRCULACION VEHICULAR DE PRIVADA TULIPANES EN AREA DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y ACCESO PEATONAL COMÚN A LAS CASAS DUPLEX 23 Y 24. AL SUR: EN 8.795 M CON MURO COMPARTIDO DE COLINDANCIA DE CASA 24, EN 1.125 M CON AREA DE VESTIVULO DE ACCESO COMUN A LAS CASAS 23 Y 24, Y EN 5.50 M CON AREA DE ACCESO PEATONAL COMUN A LAS CASAS 23 Y 24. AL PONIENTE: EN 4.42 M CON MURO DE PATIO DE SERVICIO DE LA CASA NUMERO 51 DE LA PRIVADA ORQUIDEAS. INDIVISOS EN RELACIÓN AL CONJUNTO: 1.85%. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO. OTUMBA, MÉXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **Atentamente.- Lic. Adriana Valle Hernández.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-Rúbrica.**

941-A1.- 8, 13 y 16 noviembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2023.

Que en fecha 05 de octubre de 2023, El C. Felipe Medina Flores, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 644, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 40 de la manzana XIII del “Fraccionamiento Vista del Valle”, Sección Bosques, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 264.63 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 10.06 metros con Avenida Paseo de los Bosques; **AL NOROESTE:** en 25.92 metros con LOTE 39; **AL SUROESTE:** en 10.00 metros con Acueducto de Chapultepec; **AL SURESTE:** en 27.00 metros con lote 41. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

942-A1.- 8, 13 y 16 noviembre.

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES//009/2021**

En cumplimiento a los resolutivos *PRIMERO*, *SEGUNDO* y *CUARTO*, de la resolución emitida en el expediente ES//009/2021, del veintidós de agosto de dos mil veintidós, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer al **C. ISAÍAS LUGO GARCÍA**, quien fungió como Presidente Municipal de Timilpan, México, en la Administración 2016-2018, la sanción administrativa consistente en:

## AMONESTACIÓN PÚBLICA

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

3142.- 13 noviembre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JUAN PATRICIO JIMENEZ SALAS, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICA CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 31,202 VOLUMEN 732 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO CASO VELAZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE OTORGA Y CONFIERE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DURAN GONZALEZ A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PATRICIO JIMENEZ SALAS; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005480, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 908, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2009, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 38,799 VOLUMEN 1009, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA ANASTACIA MORENO LOPEZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DURAN GONZALEZ, EN ADELANTE "LA PARTE COMPRADORA". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **FINCA CONSTRUIDA SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE MIGUEL ALLENDE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO CUATRO, PREDIO EN EL QUE SE SUBDIVIDIO DEL LOTE CIENTO TREINTA Y UNO DE LA ZONA "A", EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, TRESCIENTOS DOCE MILIMETROS CUADRADOS; AL NORTE: EN DIEZ METROS, SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CON EL LOTE TRES; AL SUR: EN DIEZ METROS, CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CON CALLE MIGUEL ALLENDE; AL ORIENTE: EN TREINTA Y SIETE METROS, SESENTA CENTIMETROS CON LOTE DOS; AL PONIENTE: EN TREINTA Y SIETE METROS, SESENTA CENTIMETROS CON EL SEÑOR VICTOR MORENO ALCANTARA.** EN ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

113-B1.-8, 13 y 16 noviembre.

**“UNIÓN DE COMERCIANTES DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA Y ZONAS CONURBADAS DEL VALLE DE MEXICO” ASOCIACIÓN CIVIL**

**CONVOCATORIA**

**“UNIÓN DE COMERCIANTES DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA Y ZONAS CONURBADAS DEL VALLE DE MEXICO” ASOCIACIÓN CIVIL.**

La Asociación Civil denominada **“UNIÓN DE COMERCIANTES DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA Y ZONAS CONURBADAS DEL VALLE DE MEXICO”**, con fundamento en los numerales 9, 17, 25, 26, 27 y 28 de los estatutos sociales contenidos en el instrumento constitutivo de la Asociación, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**, que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, el día **22 de noviembre de 2023** a las **10:00 horas** en **PRIMERA CONVOCATORIA** y en **SEGUNDA CONVOCATORIA** a las **10:30 horas** conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**UNO.-** Propuesta de admisión de nuevos asociados.

**DOS.-** Informe y rendición de cuentas del Presidente del Consejo Directivo.

**TRES.-** Exclusión de asociados.

**CUATRO.-** Elección del Consejo Directivo.

**CINCO.-** Propuesta de otorgamiento de poderes.

**SEIS.-** Elección del Consejo de Vigilancia.

**SIETE.-** Nombramiento del Delegado Especial para acudir ante Notario a fin de protocolizar el acta de asamblea.

La presente convocatoria se fijará en los estrados de la Asociación y se publicará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**Tecámac, Estado de México a 08 de noviembre de 2023.**

**VICENTE JUAN ESTEVEZ VARGAS.-** Presidente del Consejo Directivo.-Rúbrica.

**TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

119-B1.-13 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ANTONIO BAÑUELOS MORALES, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1813/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA". OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 39, MANZANA 225, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 38.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 40.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

969-A1.- 13, 16 y 22 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 109/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, EL LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 159, DEL VOLUMEN 75, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 05 DE ABRIL DE 1967**, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA CALLE DE JARDINES Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DIECIOCHO DE LA MANZANA DOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE “PROMOTORA DE LA VIVIENDA” O “FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO”, UBICADO EN SAN JERÓNIMO XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LOS ACTUALES FRACCIONAMIENTOS CIUDAD SATÉLITE Y VIVEROS DE LA LOMA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE: EN SEIS METROS, SEIS CENTÍMETROS CON LA GLORIETA EN CALLE JARDINES; AL SUROESTE: EN DIECIOCHO METROS, CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECINUEVE; AL NOROESTE: EN SEIS METROS, CON EL LOTE SETENTA Y SIETE; Y AL NORESTE: EN DIECISIETE METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECISIETE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOSE LUIS MORENO NAVA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. EN D. IRMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE OFICIO 222C01010-756/2022 SIGNADO POR L.D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPPERT DIRECTOR GENERAL DEL IFREM.-RÚBRICA.**

971-A1.- 13, 16 y 22 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre de 2023.

Que en fecha 18 de septiembre de 2023, El Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, titular de la Notaria 104 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 08 de la manzana 07, del “Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado La Florida”, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México;** con superficie: 225 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con Juan Méndez; - - - **AL SUR:** en 25.00 metros con Hortencia López; **AL ORIENTE:** en 09.00 metros con Héctor Hernández; **AL PONIENTE:** en 09.00 metros con Calle Violeta. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

972-A1.- 13, 16 y 22 noviembre.